



DECRETO ALCALDICIO N° 00376
LITUECHE, 09 MAR 2020

“APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA DE QUELENTARO, ID 5124-6-LE20”

DAEM: 225.-
05/03/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, los recursos provenientes del Subsidio al Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 4 de fecha 30/01/2020 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 31/01/2020 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-4-LE20.
- Que, el Jefe DAEM se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, Don Ramón Donoso Díaz reemplaza a Don Patricio Chacón Araya en la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 264 de fecha 13/02/2020 que autoriza el cambio de comisión.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora con proposición de deserción.
- La necesidad de contar con el Servicio de Transporte Escolar, Escuela Quelentaro.
- El Decreto Alcaldicio N°308 de fecha 20/02/2020 que autoriza el 2° llamado a licitación.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con el ID 5124-6-LE20
- Que, el Sr. Don Pablo Vial Vera, DIDECO, se encuentra subrogando a Don Rodrigo Palominos en el cargo de Unidad de Control.
- Que, Don Ramón Donoso Díaz, Jefe UTP Comunal, reemplazará a Don Pablo Vial Vera, DIDECO, en la comisión de apertura y evaluación de las ofertas.
- El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 04/03/2020 que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 05/03/2020, mediante el cual se adjudica la licitación.-
- La orden de compra N° 5124-93-SE20, que se envió al proveedor.
- El contrato que se adjunta.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos
00376

DECRETO ALCALDICIO N° _____
LITUECHE, _____ 09 MAR 2020 _____

“APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA DE QUELENTARO, ID 5124-6-LE20”

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el Contrato de Servicio de Transporte Escolar para los Alumnos de la Escuela de Quelentaro, suscrito con fecha 9 de Marzo de 2020, entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don Rene Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.361.592-0 y Doña Ida Eresmi Riquelme Huerta, rol único tributario N° 7.421.376-6, por un monto de \$ 35.045.- (Treinta y cinco mil cuarenta y cinco pesos) diarios.
- 2.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Subtítulo 01, cuenta denominada “Transporte Escolar”. Recursos Presupuesto DAEM, Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Sr. Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



★ **CLAUDIA SALAMANCA MORIS**
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).
- Proveedor (1)

